

00059834

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto. PARTICION EXTRAJUDICIAL Y UNIFICACION

Numero de Tomo:

Folio Inicial. 0

Número de Inscripción: 2104

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 4313

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 18 de julio de 2019

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 18 de julio de 2019 14:54

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>CAUSANTE</u>					
Natural	80000000076326	ALCIVAR LARGACHA RAMON DAVID	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1300061734	ROCA LOPEZ FANNY HONORIA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
<u>PROPIETARIO</u>					
Natural	1302556228	ALCIVAR ROCA ALICIA LUPE	SOLTERA	MANABI	MANTA
Natural	1303683385	ALCIVAR ROCA REMIGIO RAUL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1303329393	ALCIVAR ROCA HUMBERTO AGUSTIN	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1300061999	ALCIVAR ROCA PEDRO ROBERTO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	80000000076326	ALCIVAR LARGACHA RAMON DAVID	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA

3 - Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA CUARTA

Nombre del Cantón

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

miercoles, 10 de julio de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara

Plazo

4 - Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
	18/07/2019 15:35:15	71740	210.39m ²	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote unificados ubicados en la Avenida Veintitrés entre las calles Once y Doce del Barrio La Dolorosa de la parroquia Manta del cantón Manta, descritos en la cláusula anterior y que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, con las siguientes medidas y linderos unificados

FRENTE (Noreste) Cinco metros ochenta y ocho centímetros y lindera con Avenida Veintitrés. ATRAS(Suroeste): ocho metros con setenta y cinco centímetros y lindera con Celia Roca Lopez Y Olga Roca Lopez, COSTADO DERECHO (Sureste) partiendo desde el frente (Noreste) hacia atrás (Suroeste) con ocho metros cuatro centímetros, lindera con Enrique Alvarado, desde este punto gira hacia Costado derecho (Sureste) con tres metros cuarenta y dos centímetros, lindera con Enrique Alvarado, desde este punto gira hacia Atrás (Suroeste) con dieciocho metros treinta y cuatro centímetros, lindera con Leopoldina

Roca Lopez y Brígida Alvarado, y, COSTADO IZQUIERDO (Noroeste) Veinticinco metros con ochenta y siete centímetros, lindera con Enrique Alvarado y N. Triviño. Con una superficie total de Doscientos diez punto treinta y nueve metros cuadrados (210.39m²)

Dirección del Bien Ubicado en el Barrio La Dolorosa

Superficie del Bien 210.39m²

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1032720000	27/10/2016 13:01:58	59704		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Solar ubicado en este puerto, con cinco metros y ochenta y ocho centímetros de frente por ocho metros y cuatro centímetros de fondo

Impreso por marcelo_zamora.l

Administrador

jueves, 18 de julio de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y UNIFICACION

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2104

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 4313

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 18 de julio de 2019

linderando así por el frente, con calle "Tungurahua" por atrás, con propiedad de los vendedores por un costado, con propiedad de Leopoldina Gertrudis Roca López y por el otro lado, con un solar de N Triviño antes de Julio Ostaiza
Dirección del Bien SOLAR UBICADO EN ESTE PUERTO
Solvencia EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1032704000	22/12/2011 0 00 00	32474		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, la totalidad del lote de terreno, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos Por el FRENTE Nueve metros treinta centímetros y linderando con el lote adjudicado a Fanny Onoria Roca López por atrás Con ocho metros setenta y cinco centímetros y linderando así con tres metros quince centímetros y linderando con propiedad de Celia Roca López y con cinco metros sesenta centímetros propiedad adjudicada a Olga Roca Lopez Por el Costado IZQUIERDO: Con lote adjudicado a Leopoldina Roca López, con dos metros ochenta y cuatro centímetros y con el solar adjudicado a Brígida Roca con quince metros cincuenta centímetros Por el Costado DERECHO: Propiedad de Enrique Alvarado formando una nariz de sesenta centímetros de ángulo con diecisiete metros ochenta y tres centímetros.

Dirección del Bien Manta

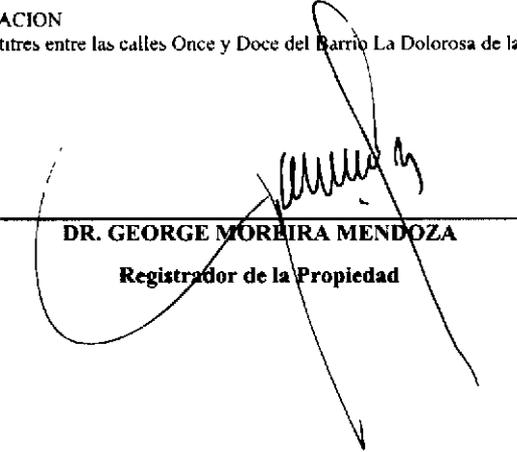
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y UNIFICACION

Lote unificados ubicados en la Avenida Veintitres entre las calles Once y Doce del Barrio La Dolorosa de la parroquia Manta del cantón Manta

Lo Certifico


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 002-002-000035491

00059835



20191308004P00824

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308004P00824						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JULIO DEL 2019, (16 09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ALCIVAR ROCA DAVID ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301677264	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALCIVAR ROCA PEDRO ROBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300061999	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	DAVID ENRIQUE ALCIVAR ROCA
Natural	ALCIVAR ROCA HUMBERTO AGUSTIN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303329393	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	DAVID ENRIQUE ALCIVAR ROCA
Natural	ALCIVAR ROCA REMIGIO RAUL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303683385	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	DAVID ENRIQUE ALCIVAR ROCA
Natural	ALCIVAR ROCA ALICIA LUPE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302556228	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	DAVID ENRIQUE ALCIVAR ROCA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO.	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308004P00824
---------------	-------------------

**ACTO O CONTRATO:
UNIFICACIÓN DE LOTES**

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE JULIO DEL 2019, (16 09)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALCIVAR ROCA DAVID ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301677264	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALCIVAR ROCA PEDRO ROBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300061999	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	DAVID ENRIQUE ALCIVAR ROCA
Natural	ALCIVAR ROCA HUMBERTO AGUSTIN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303329383	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	DAVID ENRIQUE ALCIVAR ROCA
Natural	ALCIVAR ROCA REMIGIO RAUL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303683385	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	DAVID ENRIQUE ALCIVAR ROCA
Natural	ALCIVAR ROCA ALICIA LUPE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1302556228	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	DAVID ENRIQUE ALCIVAR ROCA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

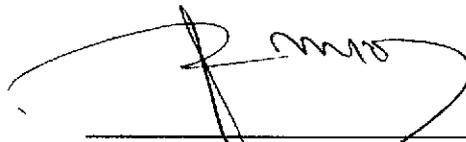
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:

INDETERMINADA


 NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



00059836

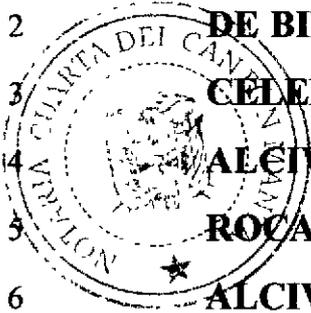
REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y UNIFICACIÓN DE LOTES; CELEBRADA POR LOS SEÑORES PEDRO ROBERTO ALCIVAR ROCA, HUMBERTO AGUSTÍN ALCIVAR ROCA, REMIGIO RAUL ALCIVAR ROCA, ALICIA LUPE ALCIVAR ROCA Y DAVID ENRIQUE ALCIVAR ROCA. CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diez de julio del año dos mil diecinueve, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece a otorgar el presente instrumento, por sus propios y personales derechos el señor DAVID ENRIQUE ALCIVAR ROCA, y por los derechos que representa del grupo de sus hermanos los señores PEDRO ROBERTO ALCIVAR ROCA, HUMBERTO AGUSTÍN ALCIVAR ROCA, REMIGIO RAUL ALCIVAR ROCA, y ALICIA LUPE ALCIVAR ROCA, según Poder Especial que se adjunta al presente instrumento; el compareciente, de estado civil casado, de ocupación ebanista, domiciliado en la ciudad de Manta. El compareciente indica que tiene la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la ley. A quien de conocer personalmente previo la presentación de su Cédula de ciudadanía, doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruido de la naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y UNIFICACIÓN DE LOTES, que van a celebrar a la

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ramon
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1 que intervienen de manera libre y voluntaria, el compareciente me entregó la
2 minuta, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR
3 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
4 una de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y
5 UNIFICACIÓN DE LOTES, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:
6 PRIMERA: INTERVINENTES.- Interviene, por sus propios derechos el
7 señor DAVID ENRIQUE ALCIVAR ROCA, ecuatoriano, mayor de edad,
8 de estado civil casado, y por los derechos que representa del grupo de sus
9 hermanos los señores PEDRO ROBERTO ALCIVAR ROCA, HUMBERTO
10 AGUSTÍN ALCIVAR ROCA, REMIGIO RAUL ALCIVAR ROCA, y
11 ALICIA LUPE ALCIVAR ROCA, en calidad de herederos de los causantes
12 cónyuges señora FANNY HONORIA ROCA LOPEZ y RAMON DAVID
13 ALCIVAR LARGACHA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los causantes,
14 señora FANNY HONORIA ROCA LOPEZ, fallecida en la ciudad de Manta,
15 el día treinta de Abril del dos mil once, defunción que fue inscrita el día dos
16 de Mayo del dos mil once, en el Registro Civil del Cantón Manta, en el
17 Tomo número Uno, Página Doscientos sesenta y nueve, Acta Doscientos
18 sesenta y nueve; y, señor RAMON DAVID ALCIVAR LARGACHA,
19 fallecido en la ciudad de Manta, el día ocho de marzo de mil novecientos
20 ochenta y dos, defunción que fue inscrita el día nueve de marzo de mil
21 novecientos ochenta y dos, en el Registro Civil del Cantón Manta, en el
22 Tomo número Uno, Página Noventa y cinco, Acta Noventa y cinco; los
23 causantes dentro de la Sociedad Conyugal que conformaron adquirieron el
24 siguiente bien inmueble (1).- Solar ubicado en este puerto con cinco metros y
25 ochenta y ocho centímetros de frente por ocho metros y cuatro centímetros
26 de fondo linderando así por el frente, con calle "Tungurahua" por atrás, con
27 propiedad de los vendedores por un costado, con propiedad de Leopoldina
28 Gertrudis Roca López y por el otro lado, con un solar de N. Triviño antes de

00059837

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 Julio Ostaiza, mismo que fue adquirido mediante escritura pública de
 2 compra venta a los cónyuges señor José Rosendo Roca Acosta y señora
 3 Rosa María López, con fecha diecinueve de abril del año mil novecientos
 4 cuarenta y ocho, ante la Notaría Pública Segunda del cantón Manta,
 5 legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el día
 6 veintitrés de abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, bajo inscripción
 7 número Ochenta y cuatro. 1.1.- Con fecha seis de marzo del dos mil
 8 diecinueve se realizó escritura pública de Posesión Efectiva de Bienes,
 9 celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, misma que se inscribió con
 10 fecha dieciocho de marzo del año dos mil diecinueve, bajo inscripción
 11 número Cincuenta y nueve, en la que se otorga la posesión efectiva a favor
 12 de los señores PEDRO ROBERTO ALCIVAR ROCA, HUMBERTO
 13 AGUSTÍN ALCIVAR ROCA, REMIGIO RAUL ALCIVAR ROCA,
 14 ALICIA LUPE ALCIVAR ROCA Y DAVID ENRIQUE ALCIVAR
 15 ROCA, en calidad de herederos de los causantes cónyuges señora FANNY
 16 HONORIA ROCA LOPEZ y señor RAMON DAVID ALCIVAR
 17 LARGACHA. (2.) Lote de terreno ubicado en la ciudad de Manta, la
 18 totalidad del lote de terreno, el mismo que tiene las siguientes medidas y
 19 linderos: POR EL FRENTE: Nueve metros treinta centímetros y linderando
 20 con el lote adjudicado a Fanny Onoria Roca Lopez; POR ATRÁS: Con ocho
 21 metros setenta y cinco centímetros y linderando así con tres metros quince
 22 centímetros y linderando con propiedad de Celia Roca López y con cinco
 23 metros sesenta centímetros propiedad adjudicada a Olga Roca López. POR
 24 EL COSTADO IZQUIERDO: Con lote adjudicado a Leopoldina Roca /
 25 López, con dos metros ochenta y cuatro centímetros y con el solar
 26 adjudicado a Brígida Roca con quince metros cincuenta centímetros. POR
 27 EL COSTADO DERECHO: Propiedad de Enrique Alvarado formando una
 28 nariz de sesenta centímetros de ángulo con diecisiete metros ochenta y tres


 Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 centímetros, venta que se la realiza como cuerpo cierto, mismo que fue
2 adquirido mediante escritura pública de compra venta al señor Hector Hugo
3 Roca López, casado, vende a favor de la señora Fanny Onoria Roca López,
4 de estado civil viuda, con fecha treinta de diciembre del año mil novecientos
5 ochenta y ocho, ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, legalmente
6 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el día doce de enero
7 del año mil novecientos ochenta y nueve, bajo inscripción número Setenta y
8 tres. 2.1.- Con fecha veintisiete de enero del dos mil quince se realizó
9 escritura pública de Posesión Efectiva de Bienes, celebrada en la Notaría
10 Cuarta del cantón Manta, misma que se inscribió con fecha diez de febrero
11 del año dos mil quince, bajo inscripción número Treinta, en la que se otorga
12 la posesión efectiva proindiviso a favor del señor REMIGIO RAUL
ALCIVAR ROCA, en calidad de heredero de la causante señora FANNY
HONORIA ROCA LOPEZ; 2.2. Con fecha treinta de enero del dos mil
quince se realizó escritura pública de Posesión Efectiva de Bienes, celebrada
en la Notaría Cuarta del cantón Manta, misma que se inscribió con fecha
17 trece de febrero del año dos mil quince, bajo inscripción número Treinta y
18 seis, en la que se otorga la posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio de
19 los derechos de terceros, a favor de los señores PEDRO ROBERTO
20 ALCIVAR ROCA, HUMBERTO AGUSTÍN ALCIVAR ROCA, REMIGIO
21 RAUL ALCIVAR ROCA, ALICIA LUPE ALCIVAR ROCA Y DAVID
22 ENRIQUE ALCIVAR ROCA, en calidad de herederos de la causante señora
23 FANNY HONORIA ROCA LOPEZ, tal como consta en las fichas
24 registrales N° 32474 y N° 59704 conferidas por el Registro de la Propiedad
25 de Manta, en las Aprobaciones de Partición Extrajudicial otorgadas por la
26 Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial signadas con los
27 números N° 007-09295-A y N° 007-09295-B del GAD de Manta de fecha
28 catorce de enero del dos mil diecinueve; y, en las Posesiones Efectivas del

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

00059838

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 treinta de enero del dos mil quince y seis de marzo del dos mil diecinueve,
2 ambas celebradas en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, e inscritas en el

3 Registro de la Propiedad del cantón Manta el trece de febrero del dos mil
4 quince y dieciocho de marzo del dos mil diecinueve, en su orden respectivo,

5 celebradas por los señores PEDRO ROBERTO ALCIVAR ROCA,
6 HUMBERTO AGUSTÍN ALCIVAR ROCA, REMIGIO RAUL ALCIVAR

7 ROCA, ALICIA LUPE ALCIVAR ROCA Y DAVID ENRIQUE
8 ALCIVAR ROCA, en calidad de herederos de los causantes cónyuges

9 señora FANNY HONORIA ROCA LOPEZ y señor RAMON DAVID
10 ALCIVAR LARGACHA, que se agregan como habilitantes. TERCERA.-

11 PARTICION EXTRAJUDICIAL.- El compareciente señor DAVID
12 ENRIQUE ALCIVAR ROCA/por sus propios derechos y por los que

13 representa del grupo de sus hermanos señores PEDRO ROBERTO
14 ALCIVAR ROCA/HUMBERTO AGUSTÍN ALCIVAR ROCA/REMIGIO

15 RAUL ALCIVAR ROCA/ALICIA LUPE ALCIVAR ROCA, herederos
16 universales de los causantes cónyuges señora FANNY HONORIA ROCA

17 LOPEZ y señor RAMON DAVID ALCIVAR LARGACHA; libre y
18 voluntariamente, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta

19 cláusula proceden a la Partición de los inmuebles compuestos de solar y casa
20 descrito anteriormente, de conformidad con los informes emitidos por la

21 Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno
22 Autónomo Descentralizado del Cantón Manta que se detallan a

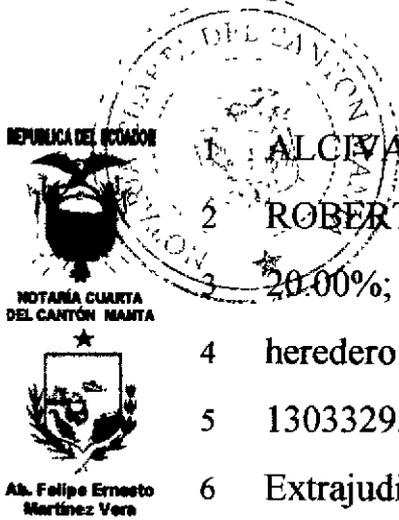
23 continuación: a) Aprobación de Partición Extrajudicial N° 007-09295-A del
24 GAD de Manta de fecha catorce de enero del dos mil diecinueve, que se

25 adjunta como habilitante, quedando establecido el PORCENTAJE QUE LE
26 CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Área de

27 terreno de 47,28 m2 equivalente al 100%), ALICIA LUPE ALCIVAR
28 ROCA (130255622-8), hija heredera con 20.00%; DAVID ENRIQUE

Ab. Felipe Martínez Vera

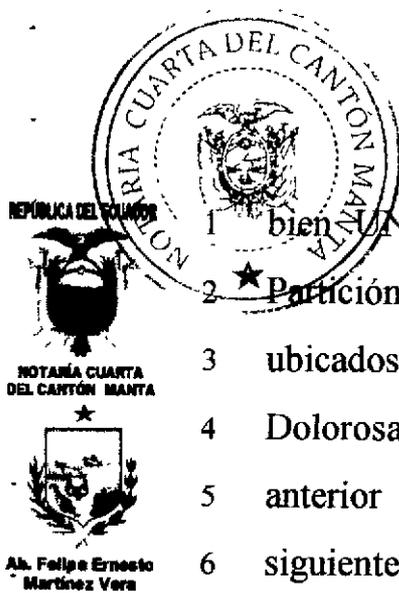
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



1 ALCIVAR ROCA (c.c. 130167726-4), hijo heredero con 20.00%; PEDRO
2 ROBERTO ALCIVAR ROCA (c.c. 130006199-9) hijo heredero con
3 20.00%; REMIGIO RAUL ALCIVAR ROCA (c.c. 130368338-5) hijo
4 heredero con 20.00%; y, HUMBERTO AGUSTIN ALCIVAR ROCA (c.c.
5 130332939-3) hijo heredero con 20.00%; y, b) Aprobación de Partición
6 Extrajudicial N° 007-09295-B del GAD de Manta de fecha catorce de enero
7 del dos mil diecinueve, que se adjunta como habilitante, quedando
8 establecido el PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO
9 DE LOS BENEFICIARIOS (Área de terreno de 163,11 m2 equivalente al
10 100%), ALICIA LUPE ALCIVAR ROCA (130255622-8), hija heredera con
11 20.00%; DAVID ENRIQUE ALCIVAR ROCA (c.c. 130167726-4), hijo
12 heredero con 20.00%; PEDRO ROBERTO ALCIVAR ROCA (c. c.
13 130006199-9) hijo heredero con 20.00%; REMIGIO RAUL ALCIVAR
14 ROCA (c. c. 130368338-5) hijo heredero con 20.00%; y, HUMBERTO
15 AGUSTIN ALCIVAR ROCA (c. c. 130332939-3) hijo heredero con 20.00%
16 La Partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados
17 y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto,
18 todos en sus calidades de únicos y universales herederos de los causantes
19 cónyuges señora FANNY HONORIA ROCA LOPEZ y señor RAMON
20 DAVID ALCIVAR LARGACHA, sobre los inmuebles compuesto de solar
21 y vivienda descritos en la cláusula segunda de este instrumento. CUARTA:
22 UNIFICACIÓN DE LOTES. Con todo lo expuesto, y tal como consta en la
23 Autorización de Unificación número 007-09295, la Dirección de
24 Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza al heredero DAVID
25 ENRIQUE ALCIVAR ROCA (c.c. 130167726-4), para que celebre
26 Escritura de Unificación de dos lotes de terrenos de los herederos de los
27 causantes cónyuges señora FANNY HONORIA ROCA LOPEZ y señor
28 RAMON DAVID ALCIVAR LARGACHA, quien manifiesta que tiene a

F. Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

00059839



1 bien UNIFICAR LOS DOS CUERPOS DE TERRENO, en base a la
2 ★ Partición Extrajudicial número N° 007-09295-A y N° 007-09295-B,
3 ubicados en la Avenida Veintitrés entre las calles Once y Doce del Barrio La
4 Dolorosa de la parroquia Manta del cantón Manta, descritos en la cláusula
5 anterior y que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, con las
6 siguientes medidas y linderos unificadas: FRENTE (Noreste): Cinco metros
7 ochenta y ocho centímetros y lindera con Avenida Veintitrés; ATRÁS
8 (Suroeste): ocho metros con setenta y cinco centímetros y lindera con Celia
9 Roca López Y Olga Roca López; COSTADO DERECHO (Sureste):
10 partiendo desde el frente (Noreste) hacia atrás (Suroeste) con ocho metros
11 cuatro centímetros, lindera con Enrique Alvarado; desde este punto gira
12 hacia Costado derecho (Sureste) con tres metros cuarenta y dos centímetros,
13 lindera con Enrique Alvarado; desde este punto gira hacia Atrás (Suroeste)
14 con dieciocho metros treinta y cuatro centímetros, lindera con Leopoldina
15 Roca López y Brígida Alvarado; y, COSTADO IZQUIERDO (Noroeste):
16 Veinticinco metros con ochenta y siete centímetros, lindera con Enrique
17 Alvarado y N. Triviño. Con una superficie total de Doscientos diez punto
18 treinta y nueve metros cuadrados (210,39m²), tal como consta de la
19 Autorización de Unificación emitida por la Dirección de Planeamiento
20 Urbano del GADM, con fecha catorce de enero del año dos mil diecinueve.-
21 QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente Partición y unificación por
22 su naturaleza es indeterminada. SEXTA: ACEPTACIÓN: El compareciente
23 señor DAVID ENRIQUE ALCIVAR ROCA que suscribe el presente
24 instrumento, en este caso por sus propios derechos y por los que representa
25 del grupo de sus hermanos señores PEDRO ROBERTO ALCIVAR ROCA,
26 HUMBERTO AGUSTÍN ALCIVAR ROCA, REMIGIO RAUL ALCIVAR /
27 ROCA, ALICIA LUPE ALCIVAR ROCA, mediante Poder Especial
28 otorgado a su favor, en calidad de herederos de los prenombrados causantes,

FE
Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



1 declaran su conformidad y expresan su aceptación a la Partición
 2 Extrajudicial y unificación realizada, por estar de acuerdo a sus intereses,
 3 renunciando en forma expresa a cualquier reclamo posterior; sobre cualquier
 4 derecho que pueda o pudiere corresponderles por ser legal y procedente en
 5 derecho. El compareciente se afirma y ratifica en el contenido de las
 6 cláusulas del presente contrato. SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.- El
 7 compareciente queda facultado para solicitar la Inscripción de la presente
 8 escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente por sí o por
 9 terceras personas. OCTAVA: LA DE ESTILO.- Usted Señor Notario, se
 10 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y
 11 perfeccionamiento del presente instrumento.- (firmado) Abogada Kenya
 12 Delgado Cantos. Matrícula número 13-2004-14. FORO DE ABOGADOS.-
 13 Hasta aquí la minuta, que por voluntad del compareciente queda elevada a la
 14 categoría de Escritura Pública, previa lectura que yo el Notario, le di en alta
 15 y clara voz de principio a fin, firmando conmigo el Notario Público, De lo
 16 cual doy fe.....

17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

Enrique Alcivar Roca
 DAVID ENRIQUE ALCIVAR ROCA
 C.C. # 130167726-4.



Felipe Martínez Vera
 Ab. Felipe Martínez Vera
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN MANTA



00059840

Notaría Pública Cuarta del Cantón "Manta"
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera



**EXTRACTO
DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS**

AB. FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA, cumpro en poner en conocimiento del público por los efectos de la DELACIÓN, Que en el despacho notarial a mi cargo, se ha presentado una minuta de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, para ser elevada a escritura pública, por parte del señor DAVID ENRIQUE ALCIVAR ROCA, por sus propios derechos y por los derechos que representa de sus hermanos los señores PEDRO ROBERTO ALCIVAR ROCA, HUMBERTO AGUSTIN ALCIVAR ROCA, REMIGIO RAUL ALCIVAR ROCA Y ALICIA GUADALUPE ALCIVAR ROCA, según Poder Especial, en calidad de herederos universales de los causantes cónyuges señor RAMON DAVID ALCIVAR LARGACHA y señora FANNY HONORIA ROCA LOPEZ, fallecidos el primero en la ciudad de Manta el día ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos, y la segunda de los nombrados fallecida en la ciudad de Manta, el día treinta de abril del dos mil once, sin haber dejado testamento; quienes son adquirentes de los Derechos y Acciones Hereditarias, determinados sobre la masa partible de los bienes adquiridos dentro de la extinta sociedad conyugal, y que consisten en: 1) BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA 23 ENTRE CALLES 11 Y 12 DE LA CIUDAD DE MANTA; Y, 2) BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA 23 NÚMERO 11-33- ACTUAL BARRIO LA DOLOROSA DE LA CIUDAD DE MANTA. Al efecto los herederos mencionados procederán a celebrar una escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- En tal virtud y en aplicación de lo dispuesto en los Arts. 997 y 998 del Código Civil, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho Notarial se celebrará la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES INMUEBLES DEJADOS POR LOS CAUSANTES CÓNYUGES SEÑOR RAMON DAVID ALCIVAR LARGACHA Y SEÑORA FANNY HONORIA ROCA LOPEZ, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley, previo a la perfección de la escritura pública. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de Ley Manta, veintisiete de marzo del 2019.

**AB. FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA**

27/03/2019
12:04.
Donny

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA
Av. 23 47 entre calles 13 y 14 Manta
Teléfonos (0512520041 0519824431

RECEIVED
FEB 10 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
WASHINGTON, D.C.



00059841

Notaría Pública Cuarta del Cantón "Manta"
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

2019-13-08-04-00643

RAZÓN NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos Novecientos noventa y siete y Novecientos noventa y ocho del Código Civil, siento razón de que **NO HA HABIDO OPOSICIÓN A LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** celebrada por DAVID ENRIQUE ALCIVAR ROCA, quien comparece por sus propios derechos y por los que representa del grupo de sus hermanos señores PEDRO ROBERTO ALCIVAR ROCA, HUMBERTO AGUSTÍN ALCIVAR ROCA, REMIGIO RAUL ALCIVAR ROCA, y ALICIA LUPE ALCIVAR ROCA, mediante Poder Especial, en calidad de herederos únicos y universales de los causantes cónyuges señor RAMON DAVID ALCIVAR LARGACHA y señora FANNY HONORIA ROCA LOPEZ, sobre los siguientes bienes inmuebles: 1) BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA 23 ENTRE CALLES 11 Y 12 DE LA CIUDAD DE MANTA; Y, 2) BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA 23 NÚMERO 11-33- ACTUAL BARRIO LA DOLOROSA DE LA CIUDAD DE MANTA. Se adjunta publicación de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuada en el periódico EL MERCURIO, de fecha jueves, 28 de marzo del 2019.- En tal virtud, extendiendo a los interesados la Escritura Pública de Partición Extrajudicial celebrada en este despacho notarial signada con número de Protocolo 20191308004P00824, suscrita con fecha 10 de julio del 2019.- Razón que siento para los fines legales consiguientes.- Manta, 10 de julio del 2019.- Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta.



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

Av 3 13-47 entre calles 13 y 14, Manta
Teléfonos (05)2626041 - 0999624481

Ecuador ha sido, es y será País Amazónico



Factura. 002-002-000035488



20191308004000643

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



EL MERCURIO ³⁰

DECANO DE LA PRENSA MANABITA AÑO 94 - N° 39.803 24 Páginas

Manta, Jueves 28 de Marzo 2019



**Notaria Pública Cuarta del Cantón "Manta"
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
EXTRACTO**

DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

AB. FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA, cumple en poner en conocimiento del público por los efectos de la DELACIÓN, que en el desempeño notarial a mi cargo, se ha presentado una minuta de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, para ser elevada a escritura pública, por parte del señor DAVID ENRIQUE ALCIVAR ROCA, por sus propios derechos y por los derechos que representa de sus hermanos los señores PEDRO ROBERTO ALCIVAR ROCA, HUMBERTO AGUSTÍN ALCIVAR ROCA, REMIGIO RAUL ALCIVAR ROCA Y ALCIA GUADALUPE ALCIVAR ROCA, según Poder Especial, en calidad de herederos universales de los causantes cónyuges señor RAMÓN DAVID ALCIVAR LARGACHA y señora FANNY HONORIA ROCA LOPEZ, fallecidos el primero en la ciudad de Manta el día ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos, y la segunda de los nombrados fallecida en la ciudad de Manta, el día treinta de abril del dos mil once, sin haber dejado testamento; quienes son adquirentes de los Derechos y Acciones Hereditarias, determinados sobre la masa partible de los bienes adquiridos dentro de la edita sociedad conyugal, y que consisten en: 1) BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA 23 ENTRE CALLES 11 Y 12 DE LA CIUDAD DE MANTA; Y, 2) BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA 23 NUMERO 11-33- ACTUAL BARRIO LA DOLOROSA DE LA CIUDAD DE MANTA. Al efecto los herederos mencionados procederán a celebrar una escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL. - En tal virtud y en aplicación de lo dispuesto en los Arts. 997 y 998 del Código Civil, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho Notarial se celebrará la PARTICIÓN-EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES INMUEBLES DEJADOS POR LOS CAUSANTES CÓNYUGES SEÑOR RAMÓN DAVID ALCIVAR LARGACHA Y SEÑORA FANNY HONORIA ROCA LOPEZ, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley, previo a la perfección de la escritura pública. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de Ley. Manta, veintiocho de marzo del 2019

AB. FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PACIFIC
BLANK

00059843

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA. Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a ROCA LOPEZ FANNY HONORIA.

ubicada AVENIDA 23 ENTRE CALLES 11 Y 12

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$12519.98 DOCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON 98/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE UNIFICACIÓN

Elaborado: ANDRES CHANCA

ES FIEL COPIA DEL ORIGEN
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Manta, 12 DE FEBRERO DEL 2019

Director Financiero Municipal

PAID
BY
CASH

00059844

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a ROCA LOPEZ FANNY HONORÍA.
ubicada AV. 23 # 11-33- ACTUAL BARRIO LA DOLOROSA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$30269.31 TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON 31/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE UNIFICACIÓN

Elaborado: ANDRES CHANCA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

12 DE FEBRERO DEL 2019

Manta.

Director de Ingresos Municipales





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA 00059845



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00159082

N° ELECTRÓNICO : 64996

Fecha: Martes, 12 de Febrero de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-27-04-000

Ubicado en: AV 23 # 11-33- ACTUAL BARRIO LA DOLOROSA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 163 11 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300061734	ROCA LOPEZ FANNY HONORIA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 30,269.31

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 30,269.31

SON: TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS,

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
CANCELAO
FECHA: _____ HORA: _____
F. CALIFICACION

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V9785LHESY7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA, 2019-02-12 10:53:15

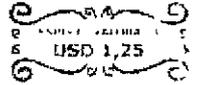
PAID
BY
CASH
NOV 10 1950



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00059846

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 00159083

Nº ELECTRÓNICO : 64997

Fecha: Martes, 12 de Febrero de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica, Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-27-20-000

Ubicado en: AVENIDA 23 ENTRE CALLES 11 Y 12



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 47.28 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300061734	ROCA LOPEZ FANNY HONORIA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 12,519.98

CONSTRUCCIÓN: 0.00

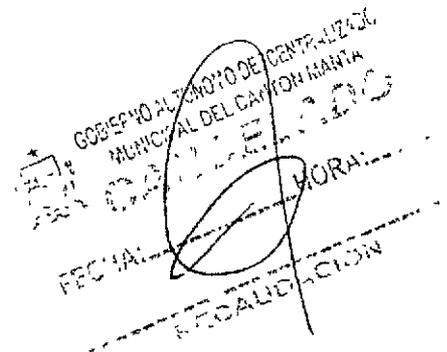
AVALÚO TOTAL: 12,519.98

SON: DOCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS,

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)



V104625W512Q

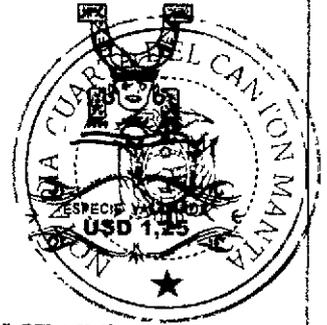
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA, 2019-02-12 10:53:55.

PACINA
BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0196785

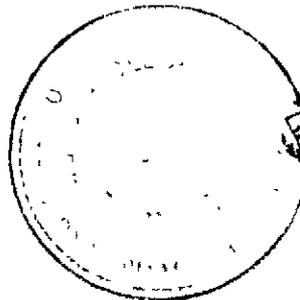
LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
ROCA LÓPEZ FANNY HONORIA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 15 de FEBRERO de 2019

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL N°:
1-03-27-04-000 AV. 23 # 11-33- ACTUAL BARRIO LA DOLOROSA
Manta, Quince de Febrero del dos mil diez y nueve



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
FECHA: _____
HORA: _____
RECAUDACIÓN

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

FAKING
BLANCO

00059848

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0126786

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

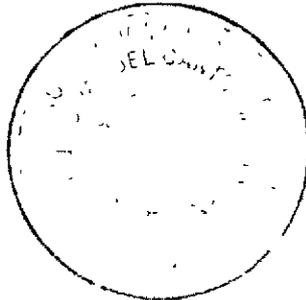
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
ROCA LÓPEZ FANNY HONORIA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 15 de FEBRERO de 2019

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL N°:
1-03-27-20-000 AV. 23 # 11-33- ACTUAL BARRIO LA DOLOROSA
Manta, Quince de Febrero del dos mil diez y nueve

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
FECHA: _____ HORA: _____
RECAUDACIÓN





00059849

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA****DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL****No. 007-09295-A**

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.
En atención a la solicitud de David Enrique Alcívar Roca apoderado de Alicia Lupe, Pedro Roberto, Remigio Raúl y Humberto Agustín Alcívar Roca en su calidad de heredero de Fanny Honorina Roca Lopez; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de FANNY HONORINA ROCA LOPEZ, lote con código catastral # 1-03-27-20-000 ubicado en la avenida 23 entre las calles 11 y 12 del barrio La Dolorosa de la parroquia Manta del cantón Manta, terreno que tiene un área total de 47,28m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Segunda de Manta el 19 de abril de 1948 e Inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 23 de abril de 1948): 47,28m²

Frente: 5,88m.- lindera calle Tungurahua (actual avenida 23)

Atrás: 5,88m.- lindera vendedores

Por un costado: 8,04m.- lindera Leopoldina Roca Lopez

Por el otro lado: 8,04m.- lindera N. Triviño

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Posesión Efectiva autorizada en Notaria Cuarta de Manta el 6 de marzo de 2019 e inscrita Registro de la Propiedad Manta el 18 de marzo de 2019, de los bienes dejados por Fanny Honorina Roca Lopez, por un área de 47,28m² = 100%

ALCIVAR ROCA ALICIA LUPE (c.c. 130255622-8), hija heredera con 20,00%

ALCIVAR ROCA DAVID ENRIQUE (c.c. 130167726-4), hijo heredero con 20,00%

ALCIVAR ROCA PEDRO ROBERTO (c.c. 130006199-9), hijo heredero con 20,00%

ALCIVAR ROCA REMIGIO RAUL (c.c. 130368338-5), hijo heredero con 20,00%

ALCIVAR ROCA HUMBERTO AGUSTIN (c.c. 130332939-3), hijo heredero con 20,00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades

Manta, enero 14 de 2019

Arq. José Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GILO AGUSTIN ALVAREZ GONZALEZ

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

BLANK



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

00059850



**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL**

No. 007-09295-B

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección
En atención a la solicitud de David Enrique Alcivar Roca apoderado de Alicia Lupe, Pedro Roberto, Remigio Raúl y Humberto Agustín Alcivar Roca en su calidad de heredero de Fanny Honoria Roca Lopez, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de FANNY HONORIA ROCA LOPEZ, lote con código catastral # 1-03-27-20-000 ubicado en la avenida 23 entre las calles 11 y 12 del barrio La Dolorosa de la parroquia Manta del canton Manta, terreno que tiene un área total de 163,11m²

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaria Cuarta de Manta el 30 de diciembre de 1988 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 12 de enero de 1989): 163.11m²

Frente: 9,30m - lindera Fanny Honoria Roca Lopez

Atrás: 8,75m.- lindera Celia Roca Lopez (3,15m.) y Olga Roca Lopez (5,60m.)

Por el costado derecho: 17,83m.- lindera Enrique Alvarado

Por el costado izquierdo: 18,34m.- lindera Leopoldina Roca Lopez (2,84m.) y Brigida Roca Lopez (15,50m.)

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Posesión Efectiva autorizada en Notaria Cuarta de Manta el 30 de enero de 2015 e inscrita Registro de la Propiedad Manta el 13 de febrero de 2015, de los bienes dejados por Fanny Honoria Roca Lopez, por un área de 47,28m² = 100%

ALCIVAR ROCA ALICIA LUPE (c.c. 130255622-8), hija heredera con 20,00%

ALCIVAR ROCA DAVID ENRIQUE (c.c. 130167726-4), hijo heredero con 20,00%

ALCIVAR ROCA PEDRO ROBERTO (c.c. 130006199-9), hijo heredero con 20,00%

ALCIVAR ROCA REMIGIO RAUL (c.c. 130368338-5), hijo heredero con 20,00%

ALCIVAR ROCA HUMBERTO AGUSTIN (c.c. 130332939-3), hijo heredero con 20,00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, enero 14 de 2019

Arq. José Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GILLO AGUSTIN ALVAREZ BONZALEZ

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inscripción en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual no me es error ni omisión, asumiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

PAQUINA
BLANCO

00059851

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



AUTORIZACIÓN UNIFICACION

No. 007-09295

ESPECIE VALORADA

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza al heredero **DAVID ENRIQUE ALCIVAR ROCA** (c.c. 130167726-4) para que celebre Escritura de UNIFICACIÓN de dos (2) lotes de terrenos de los herederos de **FANNY HONORIA ROCA LOPEZ**, en base a la Partición Extrajudicial # 007-09295-A y # 007-09295-B, ubicados en la avenida 23 entre las calles 11 y 12 del barrio La Dolorosa de la parroquia Manta del cantón Manta, de acuerdo a la siguiente descripción de cada uno de los terrenos con sus medidas, áreas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS: (compraventa, autorizada Notaria 2º Manta 19/04/48, inscrita Registro de la Propiedad de Manta el 23/04/48): **47,28m²**

Frente: 5,88m.- lindera calle Tungurahua (actual avenida 23)
Atrás: 5,88m.- lindera vendedores
Por un costado: 8,04m.- lindera Leopoldina Roca Lopez
Por el otro lado: 8,04m.- lindera N. Triviño

MEDIDAS Y LINDEROS: (compraventa, autorizada Notaria 4º Manta 30/12/88 inscrita Registro de la Propiedad de Manta 12/01/89): **163,11m²**

Frente: 9,30m.- lindera Fanny Honoría Roca Lopez
Atrás: 8,75m.- lindera Celia Roca Lopez (3,15m.) y Olga Roca Lopez (5,60m.)
Por costado derecho: 17,83m.- lindera Enrique Alvarado
Por costado izquierdo: 18,34m.- lindera Leopoldina Roca Lopez (2,84m.) y Brigida Roca Lopez (15,50m.)

MEDIDAS Y LINDEROS UNIFICADA A FAVOR DE DAVID ENRIQUE ALCIVAR ROCA: **210,39m²**

Frente (Noreste): 5,88m.- lindera avenida 23
Atrás (Suroeste): 8,75m.- lindera Celia Roca Lopez y Olga Roca Lopez
Costado derecho (Sureste): partiendo desde el Frente (Noreste) hacia Atrás (Suroeste) con 8,04m.- lindera Enrique Alvarado; desde este punto gira hacia Costado derecho (Sureste) con 3,42m.- lindera Enrique Alvarado; desde este punto gira hacia Atrás (Suroeste) con 18,34m.- lindera Leopoldina Roca Lopez y Brigida Roca Lopez
Costado izquierdo (Noroeste): 25,87m.- lindera Enrique Alvarado y N. Triviño

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

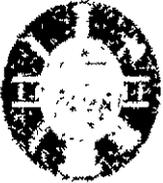
Manta, enero 14 de 2019

Arq. José Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GALO AGUSTIN ALVAREZ GONZALEZ

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

TELEFONO
MAYANA

00059852



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Telefono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí



COMPROBANTE DE PAGO

000035274

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

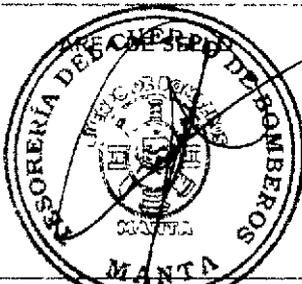
C.I / R.U.C : ROCA LOPEZ FANNY HONORIA
NOMBRES:
RAZON SOCIAL AVE.23 E/CALLES 11 Y 12
DIRECCIÓN

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

645127
Nº PAGO. VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 10/07/2019 11:11:38
FECHA DE PAGO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: martes, 08 de octubre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

ORIGINAL CLIENTE

PAQING
BLANK

00059853



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

911

COMPROBANTE DE PAGO
000035273



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI / RUC. ROCA LOPEZ FANNY HONORIA

NOMBRES.

RAZON SOCIAL. AVE.23 E/CALLES 11-33 ACTUAL BARRIO LA RECORONA

DIRECCION

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCION PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

645126

Nº PAGO VERONICA CUENCA VINCES

CAJA 10/07/2019 11:11:07

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

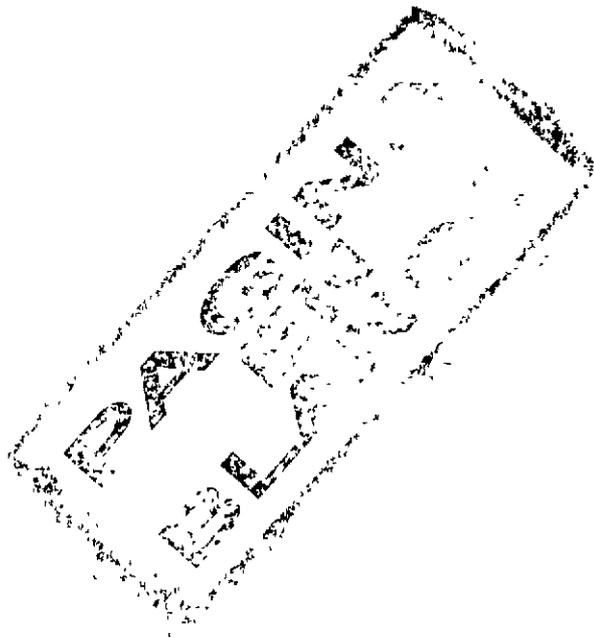
VALIDO HASTA: ~~martes, 08 de octubre de 2019~~

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

ORIGINAL CLIENTE





Certificado de prescripción del Impuesto a la Renta

sobre ingresos provenientes de herencias y legados

Martes, 09 de julio de 2019

Contribuyente:

ALCIVAR ROCA PEDRO ROBERTO

RUC / C.I. / Pasaporte: 1300061999

Ciudad.-



En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **ALCIVAR LARGACHA RAMON DAVID** con identificación número **1300005644**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **08/03/1982**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1300061999	ALCIVAR ROCA PEDRO ROBERTO	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1303329393	ALCIVAR ROCA HUMBERTO AGUSTIN	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1303683385	ALCIVAR ROCA REMIGIO RAUL	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1302556228	ALCIVAR ROCA ALICIA LUPE	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1301677264	ALCIVAR ROCA DAVID ENRIQUE	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2019000011302

Fecha y hora de emisión:

09 de julio de 2019 22:35

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.







Certificado de prescripción del Impuesto a la Renta

sobre ingresos provenientes de herencias y legados

Martes, 09 de julio de 2019

Contribuyente:

ALCIVAR ROCA HUMBERTO AGUSTIN

RUC / C.I. / Pasaporte: 1303329393

Ciudad.-



En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **ROCA LOPEZ FANNY HONORIA** con identificación número **1300061734**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **30/04/2011**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1303329393	ALCIVAR ROCA HUMBERTO AGUSTIN	Heredero y/o legatario directo
Pasaporte	1300061899	ALCIVAR ROCA PEDRO ROBERTO	Heredero y/o legatario directo
Cedula	1303683385	ALCIVAR ROCA REMIGIO RAUL	Heredero y/o legatario directo
Pasaporte	1302556228	ALCIVAR ROCA ALICIA LUPE	Heredero y/o legatario directo
Pasaporte	1301677264	ALCIVAR ROCA DAVID ENRIQUE	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:

SRIEHL2019000011303

Fecha y hora de emisión:

09 de julio de 2019 22:45

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA







Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00059856

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf 053 702602
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19015331, certifico hasta el día de hoy 04/07/2019 15:27:52, la Ficha Registral Número 59704.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial 1032720000
Fecha de Apertura jueves, 27 de octubre de 2016

Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
Parroquia MANTA

Información Municipal
Dirección del Bien: SOLAR UBICADO EN ESTE PUERTO.

LINDEROS REGISTRALES:

Solar ubicado en este puerto, con cinco metros y ochenta y ocho centímetros de frente por ocho metros y cuatro centímetros de fondo linderando así por el frente, con calle "Tungurahua" por atrás, con propiedad de los vendedores por un costado, con propiedad de Leopoldina Gertrudis Roca López y por el otro lado, con un solar de N. Triviño antes de Julio Ostaiza.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
VIARIOS	COMPRAVENTA	84 23 abr /1948	25	26
SENTENCIA	POSESION EFECTIVA	59 18.mar /2019	1 496	1 536

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : VIARIOS

[1 / 2] VIARIOS

Inscrito el : viernes, 23 de abril de 1948 / Número de Inscripción: 84 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA / Número de Repertorio: 199 Folio Inicial 25
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA / Folio Final 26
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de abril de 1948/

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Solar ubicado en este puerto con cinco metros y ochenta y ocho centímetros de frente por ocho metros y cuatro centímetros de fondo linderando así por el frente, con calle "Tungurahua" por atrás, con propiedad de los vendedores por un costado, con propiedad de Leopoldina Gertrudis Roca López y por el otro lado, con un solar de N. Triviño antes de Julio Ostaiza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1300061734	ROCA LOPEZ FANNY HONORIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302248636	ROCA ACOSTA JOSE ROSENDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	CLTE146098	LOPEZ ROSA MARIA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : SENTENCIA

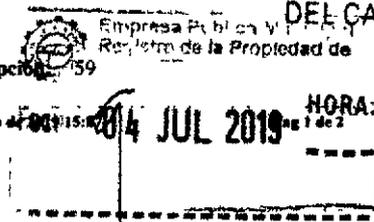
[2 / 2] SENTENCIA

Inscrito el : lunes, 18 de marzo de 2019 / Número de Inscripción: 59

Certificación impresa por :kleire_salos1

Ficha Registral:59704

jueves, 04 de julio de 2019 15:27:52



ES LA COPIA DEL ORIGEN -
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1547

Folio Inicial 1 496

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final 1 536

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de marzo de 2019

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA *Solar ubicado en este puerto con cinco metros y ochenta y ocho centímetros de frente por ocho metros y cuatro centímetros de fondo.*Beneficiarios Pedro Roberto, Humberto Agustín, Alicia Lupe, Remigio Raul Alcivar Roca representados por David Enrique Alcivar Roca

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1303329393	ALCIVAR ROCA HUMBERTO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1302556228	ALCIVAR ROCA ALICIA LUPE	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1303683385	ALCIVAR ROCA REMIGIO RAUL	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1301677264	ALCIVAR ROCA DAVID ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1300061999	ALCIVAR ROCA PEDRO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	80000000076326	ALCIVAR LARGACHA RAMON DAVID		MANTA	
CAUSANTE	1300061734	ROCA LOPEZ FANNY HONORIA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
VIARIOS	84	23 abr /1948	25	26

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
SENTENCIA	1
VIARIOS	1
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:27:52 del jueves, 04 de julio de 2019

A petición de: ALCIVAR ROCA DAVID ENRIQUE

Elaborado por :KLEIRE SALTOS

1313163699

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL!
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

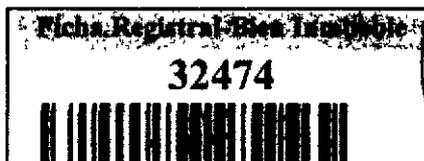
Fecha: 04 JUL 2019 HORA: ---



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00059857

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf 053 702602
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19015331, certifico hasta el día de hoy 04/07/2019 15:30:17, la Ficha Registral número 32474.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
XXXXXX
Fecha de Apertura jueves, 22 de diciembre de 2011 Parroquia MANTA

Informacion Municipal
Dirección del Bien. Manta

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, la totalidad del lote de terreno, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: Nueve metros treinta centímetros y linderando con el lote adjudicado a Fanny Onoria Roca López, por atrás: Con ocho metros setenta y cinco centímetros y linderando así con tres metros quince centímetros y linderando con propiedad de Celia Roca López y con cinco metros sesenta centímetros propiedad adjudicada a Olga Roca López. Por el Costado IZQUIERDO: Con lote adjudicado a Leopoldina Roca López, con dos metros ochenta y cuatro centímetros y con el solar adjudicado a Brígida Roca con quince metros cincuenta centímetros. Por el Costado DERECHO: Propiedad de Enrique Alvarado formando una nariz de sesenta centímetros de ángulo con diecisiete metros ochenta y tres centímetros.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN	5	25/feb/1982	11	14
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	73	12/ene/1989	185	186
SENTENCIA	POSESION EFECTIVA	30	10/feb/2015	676	685
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	36	13/feb/2015	804	829

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 25 de febrero de 1982 Número de Inscripción: 5 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 348 Folio Inicial 11
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 14
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de enero de 1982
Fecha Resolución:

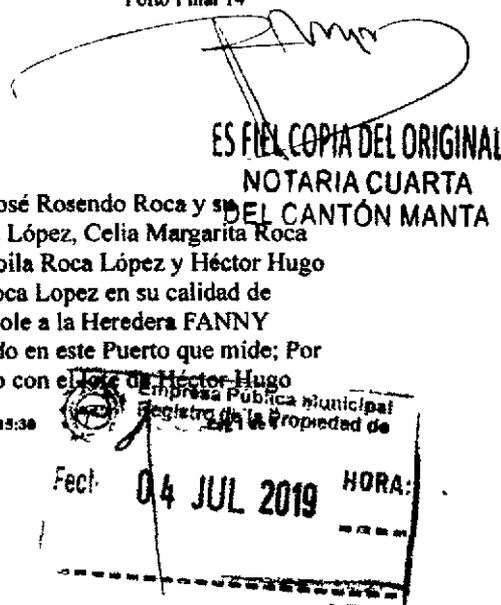
a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios, celebrada entre los Herederos de José Rosendo Roca y su esposa. Partición extrajudicial de las siguientes personas: Leopoldo Gertrudis Roca López, Celia Margarita Roca Lopez, Ana Brigida López de Barcia, Digna Amada Roca López de Vélez, Olga Zoila Roca López y Héctor Hugo Roca López, por sus propios derechos de herederos, el mismo Sr. Hector Hugo Roca Lopez en su calidad de Mandatario o apoderado de la Heredera Fanny Onoria Roca lopez. Correspondiéndole a la Heredera FANNY ONORIA ROCA LOPEZ, representado por Héctor Hugo Roca López, solar ubicado en este Puerto que mide; Por el FRENTE: Avenida veinte y tres con nueve metros treinta centímetros linderando con el lote de Héctor Hugo

Certificación impresa por .kleire_saitos1

Ficha Registral.32474

Jueves, 04 de Julio de 2019 15:30





Roca López por el Costado DERECHO: Con quince metros, setenta y cuatro centímetros con propiedad de Enrique Alvarado; y por el Costado IZQUIERDO: Con quince metros setenta y cuatro centímetros, propiedad de Leopoldina Gertrudis Roca López. Correspondiéndole a la Heredera LEOPOLDINA GERTRUDIS ROCA LOPEZ, hija de la causante, se le asigna y adjudica por sus derechos un lote de terreno que tiene las siguientes medidas. POR EL FRENTE: Avenida veinte y tres calle pública con siete metros ochenta y ocho centímetros. POR ATRAS: Terreno de Ana Brigida Roca López, con siete metros ochenta y ocho centímetros POR EL COSTADO DERECHO Con dieciocho metros cincuenta y ocho centímetros, propiedad de Enny Delgado, y POR EL OTRO COSTADO: Lote de terreno adjudicado a Fanny Onoria Roca López, con quince metros setenta y cuatro centímetros y con Héctor Hugo Roca López, con quince metros y cuatro centímetros, y con Héctor Hugo Roca López con dos metros ochenta y cuatro centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	80000000057401	ROCA JOSE ROSENDO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1300398276	ROCA LOPEZ DIGNA AMADA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	80000000057402	ROCA LOPEZ LEOPOLDO GERTRUDIS	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	80000000057403	ROCA LOPEZ CELIA MARGARITA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	8000000005757	ROCA LOPEZ HECTOR HUGO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	80000000057406	ROCA LOPEZ FANNY ONORIA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	80000000057404	ROCA LOPEZ ANA BRIGIDA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	80000000024029	ROCA LOPEZ OLGA ZOILA	NO DEFINIDO	MANTA	



Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 12 de enero de 1989
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de diciembre de 1988
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 73
 Número de Repertorio: 100
 Tomo 1
 Folio Inicial 185
 Folio Final 186

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA

a.- Observaciones:

Compraventa, en la que el Señor Hector Hugo Roca López, Casado, venden a favor de la Señora FANNY ONORIA ROCA LOPEZ Viuda de Alcívar, por sus propios derechos, un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Manta, la totalidad del lote de terreno, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: por el FRENTE: Nueve metros treinta centímetros y linderando con el lote adjudicado a Fanny Onoria Roca López; por ATRAS: Con ocho metros setenta y cinco centímetros y linderando así con tres metros quince centímetros y linderando con propiedad de Celia Roca López y con cinco metros sesenta centímetros propiedad adjudicada a Olga Roca López; por el Costado IZQUIERDO: Con lote adjudicado a Leopoldina Roca López, con dos metros ochenta y cuatro centímetros y con el solar adjudicado a Brigida Roca con quince metros cincuenta centímetros; y por el Costado DERECHO: Propiedad de Enrique Alvarado formando una nariz de sesenta centímetros de ángulo con diecisiete metros ochenta y tres centímetros. la venta se la realiza como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000057406	ROCA LOPEZ FANNY ONORIA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000005757	ROCA LOPEZ HECTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

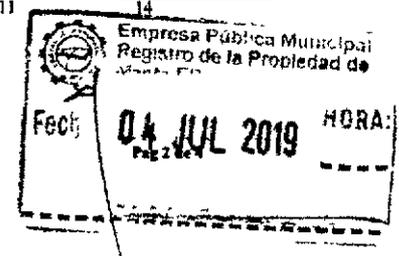
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	5	25 feb /1982	11	14

Registro de : SENTENCIA

Certificación impresa por : kicire_salas@

Ficha Registral.32474

jueves, 04 de julio de 2019 15:30





[3 / 4] SENTENCIA

Inscrito el : martes, 10 de febrero de 2015
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de enero de 2015
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 30
 Número de Repertorio: 1380
 Tomo 1
 Folio Inicial 676
 Folio Final 696



a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1303683385	ALCIVAR ROCA REMIGIO RAUL	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1300061734	ROCA LOPEZ FANNY HONORIA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	73	12/ene/1989	185	186

Registro de : SENTENCIA

[4 / 4] SENTENCIA

Inscrito el : viernes, 13 de febrero de 2015
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de enero de 2015
 Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 36
 Número de Repertorio: 1380
 Tomo 1
 Folio Inicial 804
 Folio Final 829

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	80000000065544	ALCIVAR ROCA ALICIA LUPE	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1301677264	ALCIVAR ROCA DAVID ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000050572	ALCIVAR ROCA PEDRO ROBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1303683385	ALCIVAR ROCA REMIGIO RAUL	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1303329393	ALCIVAR ROCA HUMBERTO AGUSTIN	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	1300061734	ROCA LOPEZ FANNY HONORIA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	73	12/ene/1989	185	186

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	2
<< Total Inscripciones >>	4

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA

Las moviientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

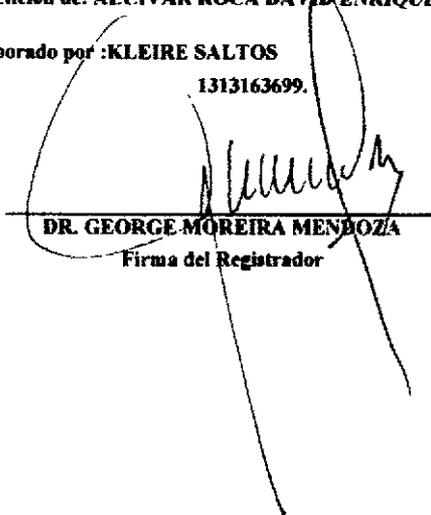
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:30:17 del jueves, 04 de julio de 2019

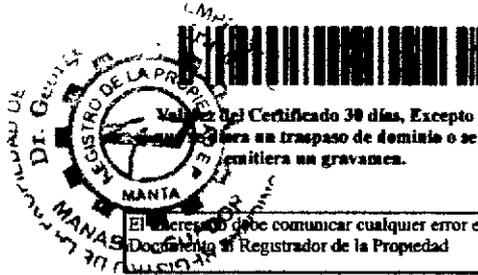
A petición de: ALCIVAR ROCA DAVID ENRIQUE

Elaborado por : KLEIRE SALTOS

1313163699.


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

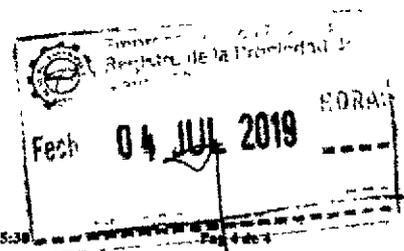
Firma del Registrador



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



00059859

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

Tomo... 1... Pág... 95... Año... 2015...

En... Morona ... provincia de ...
 de mil novecientos... diez y seis ... de... Marzo ...
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil en
 la sede de presente acto de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Ramon David Robinson Langarita
 Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: construente y treinta
 Nombres y Apellidos del padre: Roberto Robinson Lucero
 Nombres y Apellidos de la madre: Urbano Sangacha de Robinson
 Lugar del fallecimiento: Morona Fecha: 19/03/15
 de Marzo ... de mil novecientos ochenta y seis ... El Conyuge su
 breviviente se llama: Blanca Rosa de Robinson
 Causa de la muerte: Accidente con un vehículo automotor en control de Dirección y Manejo
 Solución esta inscripción: Dpto. Waffon, Morona, Provincia, como Administrador Ciudad
 de identidad N. 130.003.444-4, concurrida p. en... Morona...

OBSERVACIONES

[Handwritten signature]



SIN REPLICACIONES Y MARGINALIAS

Información certificada a la fecha 19 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: KRISTHIAN RICARDO GONZALEZ ORLANDO

N° de certificado 192-199-76749



192-199-76749

[Handwritten signature]

Ldo. Vicente Tamayo G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

RESERPCION DE DEFUNCION

En Morona a los 10 días del mes de enero del año 2019 en el lugar suscrita, sede de Registro Civil

del don mil 300 años de edad que suscribe, jefe de Registro Civil

tiene la presente acta de inscripción de la defunción de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Juan José Rosas Rosas años 82

Sexo masculino Estado Civil casado

Nombres y Apellidos del padre Rosario Rosas

Nombres y Apellidos de la madre Rosario Rosas

Lugar del fallecimiento Morona Fecha 30 de enero del año 2019

de edad años

Brevemente se llama Juan José Rosas Rosas

Causa de su muerte Accidente motor vehicular (Vehículo: Mercedes Benz)

Solicitó esta inscripción David Enrique Rosas Rosas con cédula de identidad N° 120167726 inscrita en Morona

OBSERVACIONES

Se inscribió en el Registro Civil el día 10 de enero de 2019, a las 10:00 horas, en el lugar suscrito, sede de Registro Civil, la defunción de Juan José Rosas Rosas, de 82 años de edad, sexo masculino, estado civil casado, fallecido el día 30 de enero de 2019, en el lugar suscrito, sede de Registro Civil, por causas de muerte por accidente motor vehicular. El presente acta de inscripción fue suscrita por el Sr. David Enrique Rosas Rosas, con cédula de identidad N° 120167726, inscrita en Morona.

FIRMAS:
 Registrante David Enrique Rosas Rosas
 Jefe de Registro Civil [Firma]

SE REEMPLAZAN Y MARGINACIONES

Información certificada a la fecha 18 DE FEBRERO DE 2019
 Emisor KRISTHIAN RICARDO GONZALEZ ORLANDO

N° de certificado: 195-199-13307

 195-199-13307

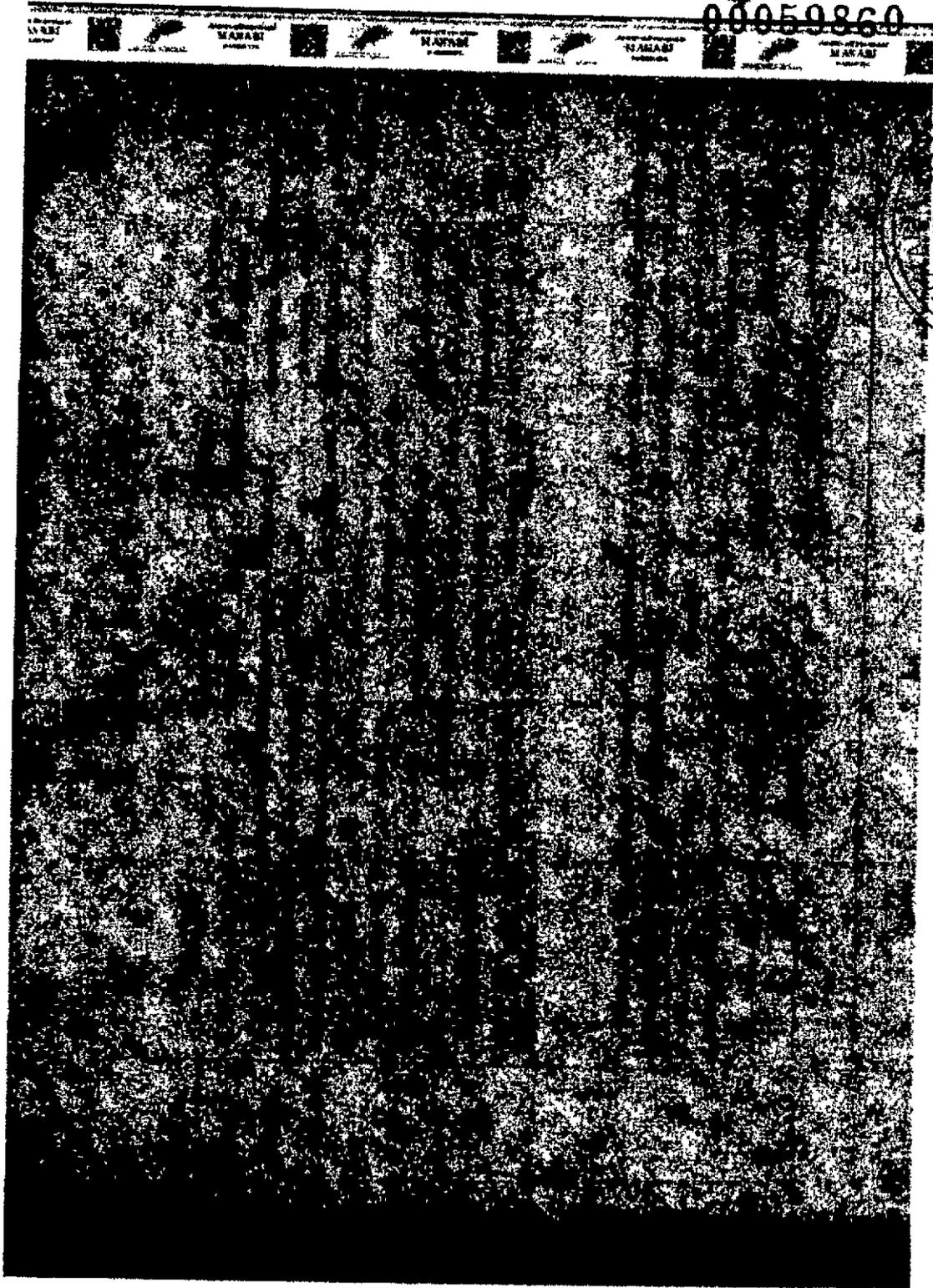
[Firma manuscrita]

Lodo Vicente Taiano G
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

00050860



Información certificada a la fecha. 19 DE FEBRERO DE 2019
Emisor KRISTHIAN RICARDO GONZALEZ ORLANDO

N° de certificado 199-199-46527



199-199-46527

Lodo Vicente Taiano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enthea@registrocivil.gob.ec

CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

ALCIVAR ROCA DAVID ENRIQUE

NUI/Pasaporte: 1301677264 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 1949

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1949

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 21 / 245

Datos del padre: ALCIVAR RAMON

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ROCA HONORIA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: CARLOS RODRIGO ALVAREZ ESPINOZA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado. 194-197-89087



194-197-89087

Ldo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



ALCIVAR ROCA PEDRO ROBERTO

NUI/Pasaporte: 1300061999 Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1947

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1947

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 85 / 509

Datos del padre: ALCIVAR DAVID

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: ROCA FANI

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha. 13 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: CARLOS RODRIGO ALVAREZ ESPINOZA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computanzadas o cualquier documento anterior de ésta índole

N° de certificado 193-197-89200



193-197-89200

Lodo Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

ALCIVAR ROCA ALICIA LUPE

NUI/Pasaporte: 1302556228 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1960

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABÍ/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1960

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABÍ/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 197 / 30

Datos del padre: ALCIVAR RAMON

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ROCA FANNY

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha. 13 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: CARLOS RODRIGO ALVAREZ ESPINOZA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 193-197-89281



193-197-89281

Lodo Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



ALCIVAR ROCA REMIGIO RAUL

NUI/Pasaporte: 1303683385 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1957

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1957

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 80 / 1074

Datos del padre: ALCIVAR LARGACHA DAVID

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ROCA LOPEZ FANNY HONORIA

NUI/Pasaporte: 1300061734 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha 13 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: CARLOS RODRIGO ALVAREZ ESPINOZA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computanzadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 195-197-89355



195-197-89355

Lcdo. Vicente Tazano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



ALCIVAR ROCA HUMBERTO AGUSTIN

NUI/Pasaporte: 1303329393 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1953

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1953

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 44 / 253

Datos del padre: ALCIVAR RAMON DAVID

NUI/Pasaporte: 1300008644 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ROCA FANNY HONORIA

NUI/Pasaporte: 1300061734 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha 13 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: CARLOS RODRIGO ALVAREZ ESPINOZA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computanzadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 192-197-89432



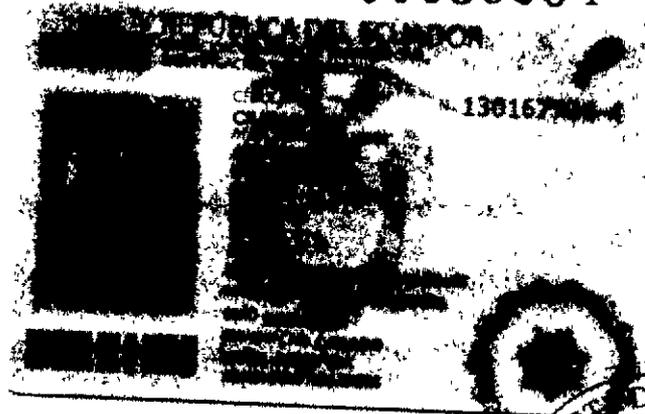
192-197-89432

Lodo Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00059864



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Enrique Alvarado Roca



Número único de identificación: 1301677264

Nombres del ciudadano: ALCIVAR ROCA DAVID ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EBANISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALARCON HOLGUIN NORA JOSEFINA

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 1973

Nombres del padre: ALCIVAR RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROCA HONORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha 5 DE JULIO DE 2019

Emissor FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado. 192-239-70084



192-239-70084

Vicente Tarano G

Lcdo. Vicente Tarano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00059865

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Pedro Alcivar Roca



Número único de identificación: 1300061999

Nombres del ciudadano: ALCIVAR ROCA PEDRO ROBERTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CARPINTERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENENDEZ ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALCIVAR DAVID

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROCA FANI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha 5 DE JULIO DE 2019

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado. 196-239-70195



196-239-70195

Felipe Ernesto Martínez Vera

Ldo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303329393

Nombres del ciudadano: ALCIVAR ROCA HUMBERTO AGUSTIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CARPINTERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FRANCO LOPEZ MERCEDES ALICIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE MARZO DE 1984

Nombres del padre: ALCIVAR RAMON DAVID

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROCA FANNY HONORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 5 DE JULIO DE 2019

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado 191-239-70249



191-239-70249

Lodo Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



00059866

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303683385

Nombres del ciudadano: ALCIVAR ROCA REMIGIO RAUL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRAVO BRAVO JANETH MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 13 DE MAYO DE 2010

Nombres del padre: ALCIVAR LARGACHA DAVID

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROCA LOPEZ FANNY HONORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha 5 DE JULIO DE 2019

Emisor. FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 193-239-70328



193-239-70328

Lcdo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302556228

Nombres del ciudadano: ALCIVAR ROCA ALICIA LUPE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALCIVAR RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROCA FANNY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2019

Emisor FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado 197-239-70374



197-239-70374

Lodo Vicente Tajano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

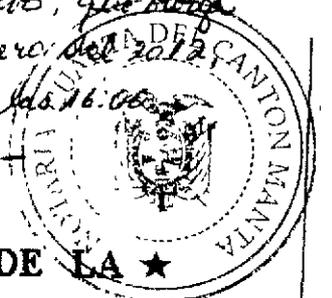


Acta de fe: Que en esta fecha, se cuenta razón de la REVOCATORIA PARCIAL
del presente Poder Especial, mediante el contrato respectivo, que otorgó
Sr. Humberto Agustín Alcivar Roca, con fecha 10 de enero del 2012, que otorgó
este Suspacho Notarial. - Manta, 12 de enero del 2012; Hoja 16.00

NUMERO: (2.973) El Notario

00059867

PODER ESPECIAL: OTORGAN LOS HEREDEROS DE LA
CAUSANTE, DOÑA FANNY HONORIA ROCA LOPEZ;
FAVOR DEL SEÑOR DAVID ENRIQUE ALCIVAR ROCA
CUANTIA: INDETERMINADA

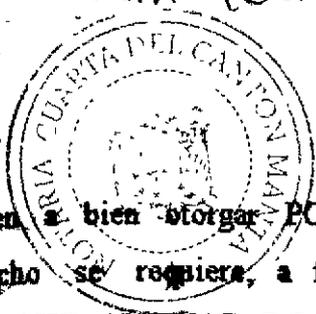


En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia
de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles, once de mayo del
año dos mil once, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES,
Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, en calidad
de PODERDANTES, los señores: PEDRO ROBERTO ALCIVAR ROCA,
de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien de
conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que
corresponde al número uno tres cero cero cero seis uno nueve nueve
guión nueve, copia debidamente certificada por mí se agrega a esta
escritura, HUMBERTO AGUSTÍN ALCIVAR ROCA, de estado civil casado,
por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud
de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno
tres cero tres tres dos nueve tres nueve guión tres, cuya copia debidamente
certificada por mí se agrega a esta escritura, REMIGIO RAUL ALCIVAR
ROCA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a
quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de
ciudadanía que corresponde al número uno tres cero tres seis ocho tres tres
guión cinco, copia debidamente certificada por mí se agrega a esta
escritura, y, ALICIA LUPE ALCIVAR ROCA, de estado civil soltera, por
sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de
haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno
tres cero dos cinco cinco seis dos dos guión ocho, copia debidamente
certificada por mí se agrega a esta escritura. Los PODERDANTES son de



Nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Manta, quienes comparecen en calidad de herederos de la Causante, Doña Fanny Honoria Roca López. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben el presente Poder Especial, los señores: PEDRO ROBERTO ALCIVAR ROCA, HUMBERTO AGUSTÍN ALCIVAR ROCA, REMIGIO RAUL ALCIVAR ROCA y ALICIA LUPE ALCIVAR ROCA, todos por sus propios derechos y en calidad de Herederos de la Causante Fanny Honoria Roca López; a quienes se denominará "PODERDANTES"; quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los Poderdantes que su madre, la señora FANNY HONORIA ROCA LOPEZ, en su estado civil viuda, adquirió un bien inmueble ubicado en esta ciudad de Manta, habiendo fallecido el treinta de abril del año dos mil once, sin haber dejado testamento. Los herederos requieren hacer todos los trámites sucesorios inherentes al bien hereditario dejado por la ciudad causante, más por sus múltiples ocupaciones no podrán hacerlo personalmente, encomendando esta actividad a una persona de su absoluta confianza. TERCERA: OBJETO DEL PODER.- Con los antecedentes expuestos, los Poderdantes, señores: PEDRO ROBERTO ALCIVAR ROCA, HUMBERTO AGUSTÍN ALCIVAR ROCA, REMIGIO RAUL ALCIVAR ROCA y ALICIA LUPE ALCIVAR ROCA, todos por sus propios derechos y en calidad de Herederos de la Causante Fanny Honoria Roca López.

lente y cubo el notante sobre y eno



00059868



...bien otorgar PODER ESPECIAL, amplio y suficiente en el
...se requiere, a favor de su hermano y heredero, señor DAVID
...RIQUE ALCIVAR ROCA, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula
...ciudadanía número uno tres cero uno seis siete siete dos seis guión
...ro, a quien por filialidad le encomiendan este mandato, para que
...su nombre y representación realice los siguientes actos: a)
...ceda a tramitar la Apertura de la Sucesión de los bienes hereditarios
...ados por la Causante Fanny Honoria Roca López; b) Concurra ante
...alquier Notaría Pública del Ecuador o Juzgados de lo Civil de la
...ública del Ecuador y solicite la Posesión Efectiva de los Bienes
...ados por la citada Causante, suscribiendo para el efecto, las peticiones
...o contratos públicos respectivos; c) Tramite, solicite y suscriba la
...rtición de los Bienes Hereditarios, sea judicial o extrajudicialmente y
...torice la legalización e inscripción en el Registro correspondiente;
...horizándolo para que reciba, acepte o renuncie los bienes objeto de la
...rtición. d) Concurra al Servicio de Rentas Internas de Manabí; tramite
...relacionado al impuesto a la herencia, suscriba los formularios y
...documentos pertinentes, realice el pago respectivo, inclusive reconozca
...omas y rúbricas de los Poderdantes, de exigirlo alguna autoridad
...mpetente. e) Administre en forma plena el bien hereditario recibido como
...objeto de la partición; f) Proceda a dar en venta, cesión o donación, el bien
...aneable del que son herederos los Poderdantes y que se ha mencionado en
...cláusula de antecedentes. g) En fin realice todo lo concerniente a la
...cesión de la Causante Fanny Honoria Roca López, como si se tratara de
...mismos Poderdantes; en cualquier entidad pública o privada, de tal
...orma que la ausencia de éstos no constituya obstáculo alguno para el
...del cumplimiento del mandato conferido. LA DE ESTILO.- Usted, señor
...otario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
...alidez de este poder, como es la voluntad de los otorgantes. Hasta aquí la
...nuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora



quede elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WLADIMIR VINCES SÁNCHEZ, afiliado del Colegio de Abogados de Manabí, bajo el número dos mil quinientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto, DOY FE.

Pedro Roberto Alcivar Roca

Sr. PEDRO ROBERTO ALCIVAR ROCA
C.C. No. 130006199-9

Humberto Agustín Alcivar Roca
Sr. HUMBERTO AGUSTÍN ALCIVAR ROCA
C.C. No. 130332939-3

Remigio Raúl Alcivar Roca
Sr. REMIGIO RAUL ALCIVAR ROCA
C.C. No. 130368338-5

Alcivar Lupe
Sra. ALICIA LUPE ALCIVAR ROCA
C.C. No. 130255622-8

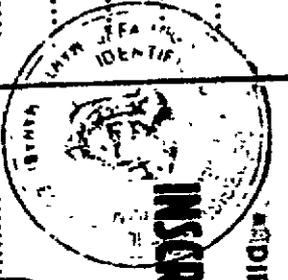
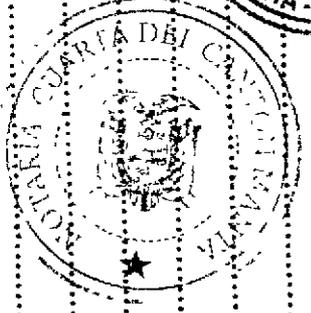
[Signature]
EL NOTARIO

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta, Manabí

cently show customer signatures

00059869

INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES



REPUBLICA DE ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 01 Pág. 269 Acta 269

En Mante Mante hoy día dos de Mayo provincia de Mante
del dos mil one El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Tommy Heriberto Vera Jajay años 82

Sexo: masculino Estado Civil: viudo Edad: 82 años

Nombres y Apellidos del padre: Romero Vera

Nombres y Apellidos de la madre: Rosa Jajay

Lugar del fallecimiento: Mante Fecha: (30) Mayo

de Mayo del dos mil one El Cónyuge so-

brevemente se llama: David Alcira

Causa de la muerte: Acidemia metabólica / Parada cardiaca respiratoria

Solicitó esta inscripción: David Enrique Alcira Vera con Cédula

de Identidad N° 130167726-4 domiciliad. en Mante

OBSERVACIONES:

Acta de defunción de David Alcira Vera, nacido el 13/05/1933, fallecido el 30/05/2011, en el Hospital General de Manta, provincia de Manta.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0687

Año 2011 Tomo 1 Pag. 269 Acta 269

Dns Días Meses

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

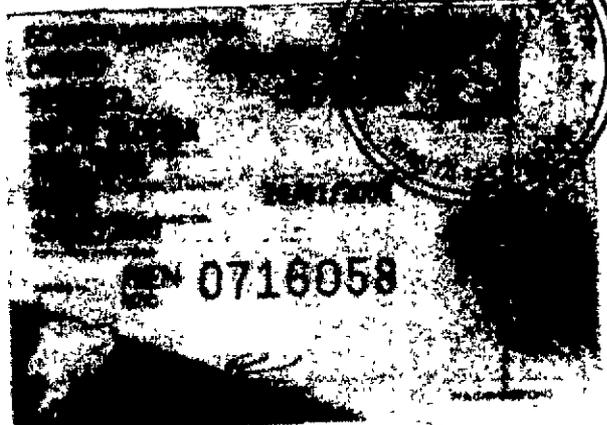


DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NOY
E. LICO
Rec. Reg. Civil ... labi

entregado en el momento de ser emitido

00059870



0716058



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

118-0003
NÚMERO

1300081900
CÉDULA

ALCIVAR ROCA PEDRO ROBERTO

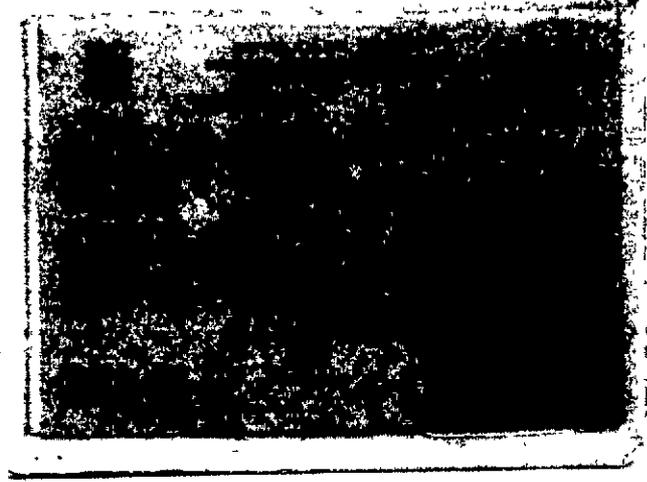
BARAH
PROVINCIA
BARAH
PARROQUIA

BARAH
CANTÓN

EL PRESIDENTE (A) DE LA JUNTA



centro de voto en el cantón de Saraguro y en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

130332939-3
CEDULA

ALCIVAR ROCA HUMBERTO
NOMBRES Y APELLIDOS

[Signature]
F. J. PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO CIVIL IDENTIFICACION Y CÉDULACION
 CÉDULA No. **130368338-5**
 DAVID RUIZ
 0107
 195

00059871
 ECUATORIA
 SECRETARIA GENERAL
 DAVID ALCIVAR
 SECRETARIA GENERAL
 07/07/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FIRMADO POR
 FIRMADO POR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

130368338-5
 CÉDULA

ALCIVAR ROCA RENNIO
 NOMBRES Y APELLIDOS

[Signature]
 P) PRESIDENTA (S) DE LA JURTA

VALIDO POR 30 DIAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
Y TRANSACCIONES

130255622-8



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

130255622-8 010 - 0001

ALCIVAR ROCA ALICIA LIPE

DE UU CANADA CANADA

C. E. EN TORONTO

SANCION Millas: 20 Costo Reg. 8 Tel. USD: 28

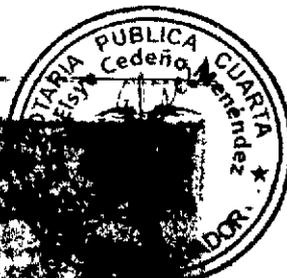
JUNTA PROVINCIAL DE MANABI - 00159

2254179 04052011 10:45:33



hank y obo ul wotant eto do uno

00059872




REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2015

117-0000 **1301077204**
NÚMERO **CÉLLA**

REPUBLICA DAVID-BOLÍQUE

MUNICIPIO **MUNICIPIO**
PROVINCIA **PROVINCIA**
ZONA **ZONA**

10/10/2015 10:00 AM

DOY FE: Que la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, otorgada por los **HEREDEROS DE LA CAUSANTE SEÑORA FANNY HONORIA ROCA LOPEZ**, a favor del **SEÑOR DAVID ENRIQUE ALCIVAR ROCA**, signado con el numero **2.973**, de fecha once de mayo del año dos mil once, fue autorizado ante el Doctor **SIMON ZAMBRANO VINCES**, Ex Notario Público Cuarto del cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial Poder que se encuentra **REVOCADO PARCIALMENTE**, por el Sr **HUMBERTO AGUSTIN ALCIVAR ROCA**, con fecha 12 de enero del 2012, y, a petición del Sr. **DAVID ENRIQUE ALCIVAR ROCA**, con cedula numero 130167726-4, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en número de **SIETE** fojas útiles, anverso y reverso. Manta, treinta de enero del dos mil quince Abg. **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta



Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Factura: 003-001-000000465

00059873

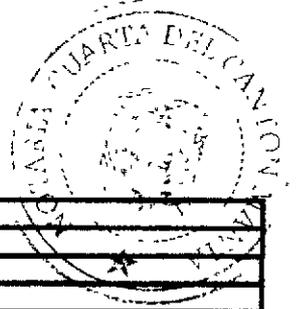


20161308004001086

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20161308004001086



MATRIZ	
FECHA:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15 26)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2.973

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALCIVAR ROCA DAVID ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301677264
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	TERCER TESTIMONIO

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

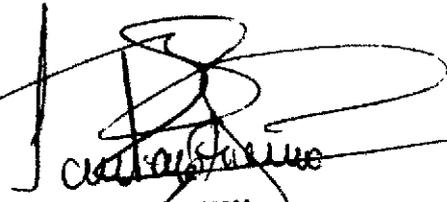
AP: 6768-DP13-2016-KP



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA



DOY FE: Que la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, otorgada por los **HEREDEROS DE LA CAUSANTE SEÑORA FANNY HONORIA ROCA LOPEZ**, a favor del **SEÑOR DAVID ENRIQUE ALCIVAR ROCA**, signado con el número **2.973**, de fecha once de mayo del año dos mil once, fue autorizado ante el Doctor **SIMON ZAMBRANO VINCES**, Ex Notario Público Cuarto del cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial. Poder que se encuentra **REVOCADO PARCIALMENTE**, en lo que corresponde al Sr. **HUMBERTO AGUSTIN ALCIVAR ROCA**, con fecha 12 de enero del 2012, Manta, veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis. **Abg. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta, mediante Acción de Personal N° 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA





Factura: 002-002-000035487

00059874



20191308004000642

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20191308004000642



MATRIZ	
FECHA:	10 DE JULIO DEL 2019. (15 30)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2973

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALCIVAR ROCA PEDRO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300061999
ALCIVAR ROCA REMIGIO RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303683395
ALCIVAR ROCA ALICIA LUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302556228
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALCIVAR ROCA DAVID ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301677264

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	TERCERO

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

RAZÓN: Siento como tal, que en la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, otorgado por los **HEREDEROS DE LA CAUSANTE DOÑA FANNY HONORIA ROCA LOPEZ**, los señores **PEDRO ROBERTO ALCIVAR ROCA**, **HUMBERTO AGUSTÍN ALCIVAR ROCA**, **REMIGIO RAUL ALCIVAR ROCA** Y **SEÑORA ALICIA LUPE ALCIVAR ROCA**, a favor del señor **DAVID ENRIQUE ALCIVAR ROCA**, signado con número de Protocolo **2973**, de fecha once de mayo del año dos mil once, autorizado ante el Doctor Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del cantón Manta en ese entonces, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial que se encuentra a mi cargo Poder que se encuentra **REVOCADO PARCIALMENTE** en lo que corresponde al mandante señor **HUMBERTO AGUSTÍN ALCIVAR ROCA**, mediante el contrato respectivo de fecha diez de enero del año dos mil doce, mismo que se encuentra debidamente marginado en la matriz con fecha doce de enero del año dos mil doce. **Desconociendo el Notario la supervivencia de los Poderdantes. DOY FE.-** Manta, diez de julio del dos mil diecinueve.-
Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Cuarto del cantón Manta.



Felipe
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

COPIA

00059875

CODIGO: 2015.13.08.04.P0598

PODER ESPECIAL: OTORGA EL SEÑOR HUMBERTO AGUSTIN
ALCIVAR ROCA: FAVOR DEL SEÑOR DAVID ENRIQUE ALCIVAR
ROCA.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintinueve de enero del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparece y declara, en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE", el señor **HUMBERTO AGUSTIN ALCIVAR ROCA**, casado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero tres tres dos nueve tres nueve guión tres, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción,

me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literario como sigue: **SEÑORA NOTARIA**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta, Manabí

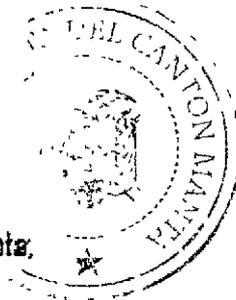


Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene, otorga y suscribe el presente PODER ESPECIAL, el señor **HUMBERTO AGUSTIN ALCIVAR ROCA**, a quien se denominará como "MANDANTE o PODERDANTE"; quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, hábil y con capacidad legal suficiente para obligarse conforme a la ley.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL. -Declara el Mandante libre y voluntariamente que es su voluntad conferir Poder Especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor **DAVID ENRIQUE ALCIVAR ROCA**, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete cero uno seis siete siete dos seis guión cuatro, ecuatoriano, mayor de edad, para que en su nombre y representación, realice los siguientes actos: **a)** Proceda a tramitar la Apertura de la Sucesión de los bienes hereditarios dejados por sus madre la Causantes Fanny Honoria Roca Lopez; **b)** Concurra ante cualquier Notaría Pública del Ecuador o Juzgados de lo Civil, Juzgado de la Familia, Niñez y Adolescencia de la República del Ecuador y solicite la Posesión Efectiva, Juicio de Inventario, de los Bienes dejados por los citados Causantes, suscribiendo para el efecto, las peticiones y/o contratos públicos respectivos; **c)** Tramite, solicite y suscriba la Partición de los bienes hereditarios, sea judicial o extrajudicialmente y autorice la legalización e inscripción en el Registro correspondiente; autorizándolo para que reciba y acepte los bienes objeto de la partición. **d)** Concurra al Servicio de Rentas Internas de Manabí y tramite lo relacionado al impuesto a la herencia, solicite clave, suscriba los documentos pertinentes y realice el pago respectivo, inclusive reconozca firmas y rúbricas del Mandante, de exigirlo alguna autoridad competente. **e)** Administre en forma plena los



00059876

bienes hereditarios recibidos como objeto de la partición; f) Proceda a dar en venta, cesión o donación, los bienes recibidos como objeto de la partición extrajudicial o como derechos y acciones, y, los valores recibidos serán repartidos en forma equitativa entre todos los herederos, realice escritura de terminación de comunidad, de ser necesario g) En fin realice todo lo concerniente a la sucesión de los Bienes muebles e inmuebles dejado por sus padres la Causantes Fanny Honoria Roca Lopez, quedando facultado para realizar lo que fuere menester como si fuera el mismo Poderdante; en cualquier entidad pública o privada, de tal forma que la ausencia de la Poderdante no constituya obstáculo alguno para el fiel cumplimiento del mandato confiado. h) en caso de ser necesario queda facultado el Mandatario para delegar el presente poder a un profesional del derecho, solo para efectos de Procuración Judicial, para tal efecto le son atribuidas al indicado Procurador todas las facultades determinadas en los Artículos treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, inclusive ostentar las prerrogativas del Artículo cuarenta y cuatro del mismo cuerpo legal, que de por sí requieren de cláusula especial; de tal forma que no exista obstáculo alguno y el Procurador Judicial pueda defender los derechos del Poderdante.- LA DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, como es la voluntad de su otorgante.-Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada MONICA MUÑOZ,

matricula número . Mil ochocientos noventa. Colegio de Abogados de Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manabí, Manabí



Wides
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manabí - Ecuador

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE. - *Y*

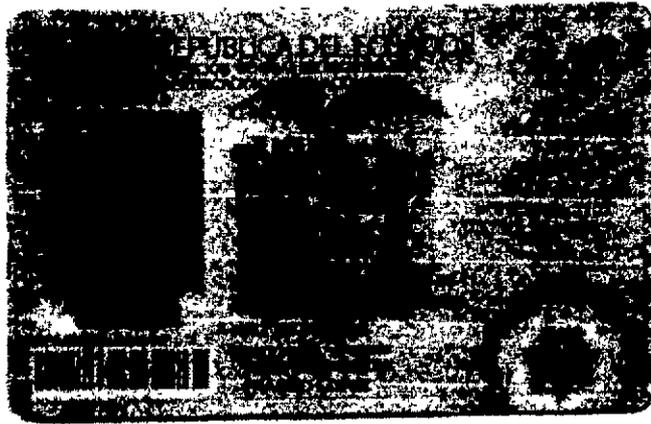
Humberto Alcivar
HUMBERTO AGUSTIN ALCIVAR ROCA
C.C.No. 130332939-3



Carlyne Alcega
LA NOTARIA.



Esc.

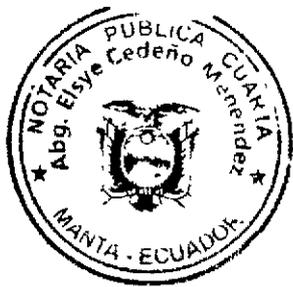


ALCUAR BYCA SERVICIO AGUAS
ELECTRICE 23 de Febrero del 2014
1903094 444 2000
MONTECRISTO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MANABÍ
3720925

ESTAS 04 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab Elsy Cedeño Menéndez *4*

00059878

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2015.13.08.04.P0598.- DOY FE



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





Factura: 003-001-000000464

00059879



20161308004001085

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20161308004001085



MATRIZ	
FECHA:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15 25)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151308004P0588

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALCIVAR ROCA DAVID ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301677264
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PRIMER TESTIMONIO

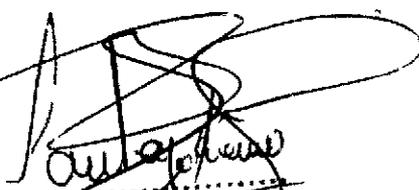
Santiago Enrique Fierro Urresta

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 5768-DP13-2016-KP

DOY FE: Que la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, otorgada por el Sr. **HUMBERTO AGUSTIN ALCIVAR ROCA**, a favor del Sr. **DAVID ENRIQUE ALCIVAR ROCA**, signado con el número **20151308004P0598**, de fecha veintinueve de enero del año dos mil quince, fue autorizado ante la Abg. **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; Poder en el cual **NO EXISTE** ninguna razón al margen de haber **SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, **NI MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas, por lo tanto, continua en total y plena vigencia. Desconociendo el Notario la supervivencia del poderdante. Manta, veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis. Abg. **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta, mediante Acción de Personal N° 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.



Ab. Santiago Enrique Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO, E1 DEL CANTÓN MANTA



00059880



RAZÓN: Siento como tal, que en la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, otorgado por el señor **HUMBERTO AGUSTIN ALCIVAR ROCA**, a favor del señor **DAVID ENRIQUE ALCIVAR ROCA**, signado con número de Protocolo **2015130804P0598**, de fecha veintinueve de enero del año dos mil quince, autorizado ante la Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta en ese entonces, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial que se encuentra hoy a mi cargo. Poder que hasta la presente fecha, **NO HA SIDO REVOCADO, NI MODIFICADO** total ni parcialmente en ninguna de sus cláusulas. **Desconociendo el Notario la supervivencia del Poderdante DOY FE-** Manta, dieciocho de febrero del dos mil diecinueve.- **Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Cuarto del cantón Manta.




Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



Factura: 002-002-000033433

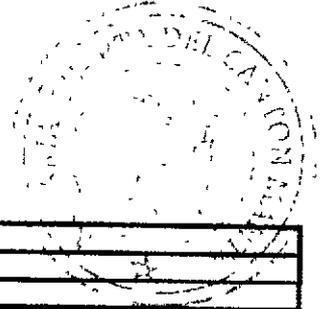


20191308004000153

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20191308004000153

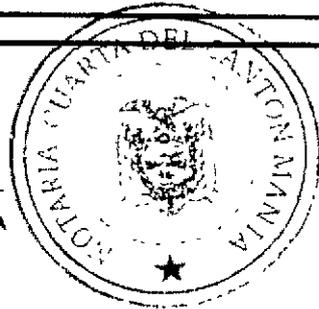


MATRIZ	
FECHA:	18 DE FEBRERO DEL 2018, (15 48)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018130804P0598

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALCIVAR ROCA DAVID ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301677264
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PRIMERO

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



00059881

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero ésta SEGUNDA
COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

00059882

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

2104

Número de Repertorio:

4313

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)

1.- Con fecha Dieciocho de Julio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y UNIFICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2104 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000076326	ALCIVAR LARGACHA RAMON DAVID	CAUSANTE
1300061734	ROCA LOPEZ FANNY HONORIA	CAUSANTE
1302556228	ALCIVAR ROCA ALICIA LUPE	PROPIETARIO
1303683385	ALCIVAR ROCA REMIGIO RAUL	PROPIETARIO
1303329393	ALCIVAR ROCA HUMBERTO AGUSTIN	PROPIETARIO
1300061999	ALCIVAR ROCA PEDRO ROBERTO	PROPIETARIO
800000000076326	ALCIVAR LARGACHA RAMON DAVID	PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es).

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1032704000	32474	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y UNIFICACION
LOTE DE TERRENO	1032720000	59704	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y UNIFICACION
LOTE DE TERRENO		71740	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y UNIFICACION

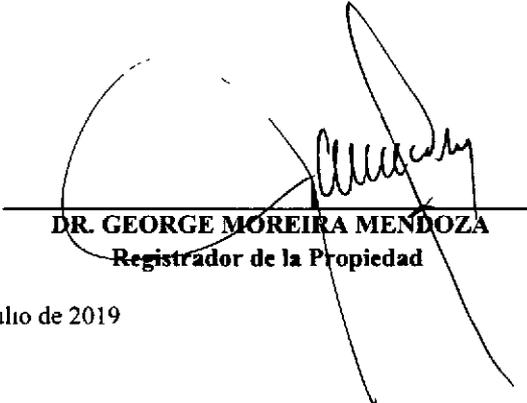
Observaciones:

Libro COMPRA VENTA

Acto PARTICION EXTRAJUDICIAL Y UNIFICACION

Fecha . 18-jul /2019

Usuario: marcelo_zamora1


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 18 de julio de 2019

jueves, 18 de julio de 2019

Page 1 of 1